



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA "PROGRAMA MUSICAL NAVIDEÑO OCAM".

EXENTO

DECRETO N° 10270 /2023.-

ARICA, 18 DE OCTUBRE DE 2023.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N° 3019, de fecha 12 de octubre de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Ordinario N° 1214, de fecha 16 de octubre de 2023, de la Secretaría Comunal de Planificación; Registro N° 17660, de fecha 16 de octubre de 2023, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) Que, Ilustre Municipalidad de Arica a través de la Oficina Comunal del Adulto Mayor y, a fin de fortalecer el desarrollo de las organizaciones comunitarias en sus diversas aspiraciones e intereses, ha programado la ejecución de una actividad recreativa denominada "PROGRAMA MUSICAL NAVIDEÑO OCAM";

DECRETO:

1. APRUEBASE el programa denominado "PROGRAMA MUSICAL NAVIDEÑO OCAM", que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.- NOMBRE	: PROGRAMA MUSICAL NAVIDEÑO OCAM
1.2.- EJECUTA	: I.M.A. – DIDECO, a través de la Oficina Comunal del Adulto Mayor.
1.3.- FECHA	: Noviembre a Diciembre 2023
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1.- LEGAL	: La ilustre Municipalidad de Arica, en su rol social de promover la integración y la participación de sus diferentes grupos sociales, genera programas a fin de fortalecer el desarrollo de las organizaciones comunitarias en sus diversas aspiraciones e intereses. Según lo dispuesto en el Art. 4to, letras a), e), k) y l) de la ley 18.695.
2.2.- DESCRIPCIÓN	: En esta oportunidad la IMA a través de la Oficina Comunal del Adulto Mayor, a fin de fortalecer el desarrollo de las organizaciones comunitarias en sus diversas aspiraciones e intereses, ha programado la ejecución de una actividad recreativa denominada "PROGRAMA MUSICAL NAVIDEÑO OCAM" en la cual se contempla dos actividades en el marco de esta celebración. En primera instancia tener un espacio reflexivo como encendido de árbol de forma simbólica en la Oficina Comunal del Adulto Mayor y beneficiarios de los distintos talleres y actividades que se ejecutan, para reforzar el sentido de esperanza y pertinencia entre pares, en segunda instancia una actividad de tipo recreativa, donde las Personas Mayores en conjunto con niños, niñas y jóvenes que participan de otras oficinas municipales expondrán un musical intergeneracional a la comunidad, destacando las habilidades artísticas que cada uno mantiene y el trabajo colaborativo que se puede realizar en un objetivo en común. Sumado a lo anterior, se complementará este programa con el desarrollo de una expo-navideña, la cual consiste exponer trabajos de estilo navideño que realizan artesanas y emprendedoras, esto fortalece las actividades de la Política Comunal, a través del desarrollo de actividades de esparcimiento, actividades de envejecimiento activo, recreación y promoción de la salud física, mental y social. Por último, se proyecta que en esta actividad participará una totalidad de 300 personas mayores, niños, niñas y jóvenes participantes de las distintas oficinas municipales, la actividad se llevará a cabo en el frontis de la catedral, para invitar a la comunidad a presenciar este cuadro musical.
III.- OBJETIVO:	
Propiciar los espacios reflexivos y recreativos de las personas mayores, por medio de una actividad intergeneracional, en el marco de la festividad navideña para promover el envejecimiento activo y saludable.	
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:	
4.1.- HUMANOS	: <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Oficina comunal del Adulto Mayor.

4.2.- MATERIALES	DESCRIPCIÓN	TOTAL
	Colaciones	\$1.800.000
	Producción de eventos	\$1.500.000
	Impresión	\$920.000
	Materiales de oficina	\$1.000.000
	Total	\$5.220.000
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.	

5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 05 Programas recreacionales

5.2.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Colaciones	215.22.01.001.001	Alimentos y bebidas DIDECO (P/Personas)	\$1.800.000
Servicio de productora	215.22.08.011.001 215.22.08.999.004	Producción de Eventos P/ Terceros (S/Alzada) DIDECO Otros servicios Generales	\$1.500.000
Impresión	215.22.07.002.002	Otros servicios de impresión	\$920.000
Materiales de oficina	215.22.04.001.002	Otros servicios de impresión	\$1.000.000
Valor Total \$			\$5.220.000

El monto total del Programa es de \$ 5.220.000.

- Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.
- Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/CDR/CCG/bcm.-